

DECRETO N° 209/09

Ramallo, 22 de abril de 2009

VISTO:

Lo sucedido en la Localidad de Pérez Millán el día sábado 19 del cte. mes y año en horas de la madrugada; y

CONSIDERANDO:

Que los habitantes de la localidad mencionada se auto-convocaron el día martes 21 en el Centro de Jubilados en busca de las respuestas comprometidas por las distintas autoridades del Distrito, ya sean por inseguridad, nocturnidad y salud;

Que en el momento en que se adquirió la nueva ambulancia, se había llegado a un acuerdo de partes, que el móvil anterior una vez puesta en normal funcionamiento, volviera a la mencionada localidad, ya que por las distancias en que se encuentran los centros de salud se tarda mucho tiempo en el traslado de alguna persona y queda desprotegida la comunidad ante una nueva eventualidad;

Que quedó demostrado que ante la urgencia y emergencia el médico que cumple funciones en la Sala de Primeros Auxilios debe acompañar al paciente, quedando la unidad sanitaria sin cobertura alguna;

Que es necesario contar con mayor personal de enfermería, ambulanciero, como así también médico clínico general y personal administrativo para poder cubrir la gran demanda;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Convocar para el Plenario de Comisión del día 29/04/09, en el horario de ----- las 13,00 horas, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante al Señor Director del Hospital “José María Gomendio” Dr. Guillermo Van Kemenade para tratar los temas expuestos en los Considerandos del presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2009.-----